Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2015

Expte. Nº 22.005/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 089-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia definitiva de la Prof. María Cristina MALISANI, D.N.I. Nº 11.637.046, al cargo Suplente de Profesora T.P. 4 (12 U.H.) de la asignatura Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 5to. Año, a partir del 1º de setiembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 089-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, por la cual se le acepta la renuncia definitiva de la Prof. María Cristina MALISANI, D.N.I. Nº 11.637.046, al cargo Suplente de Profesora T.P. 4 (12 U.H.) de la asignatura Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 5to.año, a partir del 1º de setiembre de 2015, por haber accedido a los beneficios de la jubilación. .

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Prof. María Cristina MALISANI, los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Academica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0966-15

ANEXO R-Nº 0966-15
Expte. Nº 22.005/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
TARTAGAL - SALTA

TARTAGAL, 26 de Agosto de 2015

Expte. N° 22.005/08

RESOLUCIÓN Nº: 089 -IEM-15

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Cristina MALISANI mediante la cual solicita su renuncia definitiva al cargo Suplente de Profesora T.P. (12 U.H.) a partir del 01 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su presentación por cuanto la prof. MALISANI ha iniciado oportunamente los trámites pertinentes ante la ANSES para acceder a los beneficios jubilatorio de Ley N° 24.241;

QUE corresponde aceptar la misma y por otro lado agradecer a la Sra. Malisani los valiosos servicios prestados durante su permanencia en este Instituto;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
(Ad-Referéndum del Sr. Rector)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva de la Sra. **María Cristina MALISANI, D.N.I. N° 11.637.046, Legajo N° 4.600**, al cargo Suplente de Profesora T.P. 4 (12 U.H.) de la asignatura Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 5to año, a partir del día **01 de Septiembre de 2015**.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la interesada y elévese a Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
Tartagal
Universidad Nac. de Salta

Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta